Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-182612-7192d7-83650481
2024-12-17T18:39:48-05:00 - Pagina 1 de 8

RESPUESTA A OBSERVACIONES EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO COMPETITIVO DCT092 COMUNIDAD DE CUIDADO MODERADA SDIS-DCT092-012-2024

OBJETO: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA FUNCIONAL MODERADA EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7937 - GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTA D.C.

OBSERVANTE No. 1:	FUNDACION CAFAMI
REFERENCIA DE LA OBSERVACIÓN:	CO1.MSG.7376956
FECHA ENVIO SECOP II:	*(16/12/2024 6:19:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ASUNTO:	OBSERVACION AL INFORME FINAL

OBSERVACIÓN 1:

“En atencion al informe de evaluacion final publicado el dia de hoy se evidencia en el formato de la evaluacion tecnica del inmueble para el predio construyendo futuro -CL 18 14-3 6-LOS MARTIRES FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG NO CUMPLE con la area de estimulacion coginitiva de acuerdo con el requisito minimo del mismo el cual indi ca "Los espacios para actividades y estimulación cognitiva serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor" revisando el informe este solo cuenta con capacidad para atender de forma simultanea 13 adultos mayores siendo el requsito minimo 20 beneficiarios.

Se solicita a la entidad corregir el informe y declarar el inmueble como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

Adicionalmente soliciitamos a la entidad revisar y corregir el informe de los ponderables en la columna ORDEN DE ADJUDICACION ya que este orden no corresponde con el orden de elegibilidad contemplado en los pliegos de la Invitacion Publicas”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-182612-7192d7-83650481
2024-12-17T18:39:48-05:00 - Pagina 2 de 8

La Entidad se acoge la observación y aclara que:

Una vez analizada la evaluación por el comité evaluador, se evidencio que el inmueble presentado por el proponente *FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG,* no cumple con los requisitos mínimos de infraestructura.

Por lo anterior, se debe realizar ajuste a la evaluación de criterios ponderables del proponente FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG, en el sentido de retirar los porcentajes de puntaje establecido, toda vez que al no cumplir con los requisitos de la verificación técnica del inmueble y quedar como **NO HABILITADO** no hay lugar a evaluación de criterios ponderables, de acuerdo a lo establecido en la invitación publica SDIS-DCT092-012-2024 en el numeral **3.5. CRITERIOS DE PONDERACION** el cual establece que "*La Secretaría Distrital de Integración Social escogerá las ofertas más favorables entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro que* ***CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS HABILITANTES****, y otorgará un puntaje de acuerdo con la metodología que se describe en la tabla de FACTOR PONDERABLE."* (subrayado y negrilla fuera del texto).

OBSERVANTE No. 2:	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI
REFERENCIA DE LA OBSERVACIÓN:	CO1.MSG.7377303
FECHA ENVIO SECOP II:	*(16/12/2024 7:04:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ASUNTO:	OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITVA

OBSERVACIÓN 1:

OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

"La entidad estableció como requisito habilitante frente a las aulas de estimulación cognitiva:

En el informe de evaluación numero 1 la entidad le señaló al oferente CONSTRUYENDO FUTURO ONG que sus aulas penas tenían una capacidad de 13 personas de manera simultánea, lo cual no cumple con el requisito del 20% anteriormente descrito si se tiene en cuenta que el citado oferente ofreció y aplicó para el lote de 100 cupos:

8,1	AULAS ESTIMULACIÓN COGNITIVA (2 aulas mínimo)				
Piso o Nivel	Área de estimulacion cognitiva	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	AREA OCUP 1	12,0	2 m2 por cada usuario	6	
1	AREA OCUP 2	14,0	2 m2 por cada usuario	7	
TOTAL CAPACIDAD					13

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-182612-7192d7-83650481
2024-12-17T18:39:48-05:00 - Pagina 3 de 8

Al inspeccionar el informe de evaluación definitiva se encuentra que esta condición no fue subsanada (en parte porque se encuentra prohibido el cambio de inmueble) y que sigue siendo evaluada en 13 cupos. Razón por la cual no se entiende porqué la oferta presentada por CONSTRUYENDO FUTURO ONG se encuentra habilitada.

Por lo anterior solicitamos a la entidad declarar no hábil la oferta presentada por el oferente CONSTRUYENDO FUTURO ONG en razón a que el inmueble ofertado no cumple con las condiciones mínimas exigidas por la entidad en su ficha de requerimientos técnicos a los inmuebles ofertados."

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

La Entidad se acoge la observación y aclara que:

Una vez analizada la evaluación habilitante por el comité evaluador, se evidencio que el inmueble presentado por el proponente *FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG,* no cumple con los requisitos mínimos de infraestructura.

Por lo anterior, se debe realizar ajuste a la evaluación de criterios ponderables del proponente FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG, en el sentido de retirar los porcentajes de puntaje establecido, toda vez que al no cumplir con los requisitos de la verificación técnica del inmueble y quedar como **NO HABILITADO** no hay lugar a evaluación de criterios ponderables, de acuerdo a lo establecido en la invitación publica SDIS-DCT092-012-2024 en el numeral **3.5. CRITERIOS DE PONDERACION** el cual establece que "*La Secretaría Distrital de Integración Social escogerá las ofertas más favorables entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro que* ***CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS HABILITANTES****, y otorgará un puntaje de acuerdo con la metodología que se describe en la tabla de FACTOR PONDERABLE."* (subrayado y negrilla fuera del texto).

OBSERVANTE No. 3:	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
REFERENCIA DE LA OBSERVACIÓN:	CO1.MSG.7378083
FECHA ENVIO SECOP II:	*(16/12/2024 10:18:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ASUNTO:	OBSERVACIONES AL INFORME

OBSERVACIÓN 1:

"Por medio del presente y luego de verificar informe de evaluación, solicito de la manera más respetoso al comité evaluador se verifique y corrija la puntuación frente a compromiso de aportes adicionales de recurso en dinero y/o especie, ya que se cumple con la condiciona requerida, en la invitación pues la asociación ofreció el 17% para la ejecución del convenio lo cual se puede evidenciar en formato allegado, en donde para cada año se esta indicando cual va a ser el aporte a ofertar y en la columna de consolidado se relaciona (…)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-182612-7192d7-83650481
2024-12-17T18:39:48-05:00 - Pagina 4 de 8

(…)Es de aclarar en que en el pliego de condiciones en ninguno de los apartes enunciaba que el porcentaje tenía que ser igual a cada una de las vigencias.

Por lo tanto, reitero mi solicitud al comité evaluador de otorgar el puntaje correspondiente a este criterio considerando que el ofrecimiento para vigencia 2024-2026 en tabla consolidada este dado al 17%.(…)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

La Entidad se acoge la observación y aclara que:

Validado el FORMATO "COMPROMISO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO Y/O EN ESPECIE" presentado por el proponente ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA, se evidencia que oferto en cada vigencia un porcentaje del 15%.

Adicionalmente, no es posible tomar el 17% en el consolidado de las 3 vigencias ya que ese valor se calcula tomando un porcentaje del 0% de aportes por parte del proponente para la vigencia 2024, lo cual significaría un incumplimiento al mínimo del 15% de aportes que debe realizar el proponente por vigencia.

Por lo anterior, no hay lugar asignar puntaje por el criterio ponderable establecido en la invitación publica en el numeral 3.5.1. COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO Y/O EN ESPECIE (30 PUNTOS) – FORMATO, lo cual se verá reflejado en la evaluación de criterios ponderables publicada.

OBSERVACIÓN 2:

"PROPONENTE MULTIETNIAS

Solicitamos a la entidad no otorgar puntaje de aporte adicional, ya que dentro del mismo formato no esta discriminando los aportes ofrecidos en cada vigencia de los años 2025 y 2026.(…)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:

La Entidad no acoge la observación y aclara que:

El formato No. 8 COMPROMISO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO Y/O EN ESPECIE, fue presentado por el proponente MULTIETNIAS, estableciendo el aporte mínimo del 15% y el adicional para las vigencias 2024, 2025 y 2026, lo cual da claridad de los aportes ofertados por el proponente en mención sin que haya lugar a rechazo de la propuesta.

Anudado a lo anterior, en la nota 2 del numeral 2.4 presupuesto asignado de la invitación publica se aclara "*El monto final de los aportes de la SDIS, se definirá con la propuesta presentada por el oferente adjudicatario en el FORMATO "COMPROMISO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO Y/O EN ESPECIE", en donde indica el porcentaje total de compromiso de aportes (mínimo y adicional) en dinero o en especie ofertado por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-182612-719d7-83650481
2024-12-17T18:39:48-05:00 - Pagina 5 de 8

Una vez adjudicado, la SDIS procederá a ajustar las estructuras de costos conforme corresponda a cada convenio resultante, de acuerdo con los aportes ofrecidos por la(s) ESAL(ES) adjudicatarias.".

OBSERVACIÓN 3:

"CONTRAYENDO FUTURO

Por medio del presente me permito solicitar de la manera más amable se reevalúe la evaluación del predio de este proponente ya que la misma no cumple con lo requerido con los espacios así;

	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulacion cognitiva
7,27	Los espacios para actividades y estimulación cognitiva serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.

Por ser un predio que están ofertando para 100 cupos, la capacidad requerida es de mínimo de 40 metros capacidad 20 usuarios (…)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3:

La Entidad se acoge la observación y aclara que:

Una vez analizada la evaluación habilitante realizada por el comité evaluador, se evidencio que el inmueble presentado por el proponente *FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG,* no cumple con los requisitos mínimos de infraestructura.

Por lo anterior, se debe realizar ajuste a la evaluación de criterios ponderables del proponente FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG, en el sentido de retirar los porcentajes de puntaje establecido, toda vez que al no cumplir con los requisitos de la verificación técnica del inmueble y quedar como **NO HABILITADO** no hay lugar a evaluación de criterios ponderables, de acuerdo a lo establecido en la invitación publica SDIS-DCT092-012-2024 en el numeral **3.5. CRITERIOS DE PONDERACION** el cual establece que "*La Secretaría Distrital de Integración Social escogerá las ofertas más favorables entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro que* ***CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS HABILITANTES****, y otorgará un puntaje de acuerdo con la metodología que se describe en la tabla de FACTOR PONDERABLE."* (subrayado y negrilla fuera del texto).

Cordialmente,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-182612-7192d7-83650481
2024-12-17T18:39:48-05:00 - Pagina 6 de 8

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Sergio Esteban Gómez Hernández - Contratista Subdirección para la Vejez
Paula Cristancho – Contratista Subdirección para la Vejez
Mabel Suárez Rojas– Contratista Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-182612-7192d7-83650481
2024-12-17T18:39:48-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESPUESTA OBSE EV DEFIN MODERADA 17-12-24

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241217-182612-7192d7-83650481

Creación: 2024-12-17 18:26:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-17 18:39:47

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Vejez

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Subdirección para la Vejez

MABEL SUAREZ ROJAS
1136883120
mdsuarezr@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección para la Vejez

Sergio Esteban Gómez Hernández
1018488251
se.gomez.hernandez@gmail.com

Elaboración: Contratista Subdirección para la Vejez

Paula Cristancho
1019140346
pcristancho@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241217-182612-7192d7-83650481
2024-12-17T18:39:48-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESPUESTA OBSE EV DEFIN MODERADA 17-12-24

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241217-182612-7192d7-83650481

Creación: 2024-12-17 18:26:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-17 18:39:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Paula Cristancho pcristancho@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-12-17 18:26:32 Lec.: 2024-12-17 18:27:26 Res.: 2024-12-17 18:27:32 IP Res.: 179.33.132.220
Elaboración	Sergio Esteban Gómez Hernández se.gomez.hernandez@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-12-17 18:27:32 Lec.: 2024-12-17 18:37:38 Res.: 2024-12-17 18:37:44 IP Res.: 191.104.84.127
Revisión	MABEL SUAREZ ROJAS mdsuarezr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-17 18:37:44 Lec.: 2024-12-17 18:38:42 Res.: 2024-12-17 18:39:04 IP Res.: 181.63.24.115
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-17 18:39:04 Lec.: 2024-12-17 18:39:36 Res.: 2024-12-17 18:39:47 IP Res.: 186.84.108.82